



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 221-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 4 de julio de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 311-2024/P-CO-UNCA de fecha 4 de julio de 2024 y el MEMORÁNDUM N° 218-2024/P-CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reorganizó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 218-2024/P-CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, encarga la Oficina de Gestión de la Calidad al Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera, Especialista de Licenciamiento, desde el 30 de mayo de 2024 hasta cuando la autoridad lo determine;

Que, mediante OFICIO N° 311-2024/P-CO-UNCA de fecha 4 de julio de 2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora la encargatura de la Oficina de Gestión de la Calidad al Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera, Especialista de Licenciamiento, con retroactividad a partir del 30 de mayo de 2024 hasta la designación del titular del puesto;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 221-2024-CO-UNCA

Ciro Alegría N° 022-2024 de fecha 4 de julio de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad ENCARGAR la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** al Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera, Especialista de Licenciamiento con eficacia anticipada a partir del 30 de mayo de 2024 hasta la designación del titular del puesto;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** al Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera, Especialista de Licenciamiento con eficacia anticipada a partir del 30 de mayo de 2024 hasta la designación del titular del puesto, con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (9)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL